



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 24

SERIE 1999-2000

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. BASILIO BAERGA PARAVISINI, A REFINANCIAR LA DEUDA MUNICIPAL CON EL CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM), Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas tiene una deuda de \$1,298,469.18 con el CRIM por concepto de Liquidación Presupuestaria del (os) Año (s) Fiscal (es) 2000-01, al 31 de enero de 2000.

POR CUANTO: El pago de la deuda mediante retenciones a la Remesa Mensual del Municipio no permite mantener la liquidez económica necesaria para el buen funcionamiento operacional.

POR CUANTO: La condición presupuestaria del Municipio de Salinas es similar a la de otros municipios, a lo cual el 26 de enero de 2000 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 42 como recurso para atender las necesidades de éstos.

POR CUANTO: La Ley Núm. 42 del 26 de enero de 2000 dispone que el Crim efectuará un Empréstito de 200 millones de dólares para cubrir las deudas municipales y así proveer a este organismo de liquidez económica.

POR CUANTO: Como requisito de Ley se establece el envío de una carta de aceptación de participación en la transacción de empréstito y la aprobación de esta gestión por la Asamblea Municipal del Municipio.

POR CUANTO: Es necesario la tramitación de los documentos de participación requeridos por el CRIM para garantizar la participación del Municipio en la transacción bancaria.

POR TANTO: ORDENECE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar al Alcalde, Hon. Basilio Baerga Paravisini, a realizar las gestiones necesarias y tramitar los documentos requeridos para participar del Empréstito de 200 millones de dólares a través del CRIM para financiar la deuda del Municipio de Salinas por concepto de Liquidación (es) Presupuestaria (s) del (os) año (s) fiscal (es) 2000-01 según lo dispone la Ley Núm. 42 del 26 de enero de 2000.

Sección 2da. Autorizar al Alcalde, Hon. Basilio Baerga Paravisini, a efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes para garantizar la disponibilidad de recursos para satisfacer el empréstito, sin que ello afecte el funcionamiento operacional del Municipio.

Sección 3ra: Por ser de carácter urgente y necesario, esta Resolución comenzará su vigencia a la fecha que sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 4ta. Copia de esta Resolución será enviada al CRIM, OCAM, Departamento de Hacienda y a la Oficina del Director de Finanzas del Municipio de Salinas.

RESOLUCION NUM. 24

SERIE 1999-2000


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Sesionada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los
17 días del mes de Mayo de 2000.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24, Serie 1999-2000, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 17 de mayo de 2000.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Sylvia I. Reyes, Ismael Ortiz, Ismael López, Juan Rivera, Antonio Olavarria, Angel L. Diaz, Axel Suárez, Jackeline Vázquez, Efren Diaz, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 19 de Mayo de 2000.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL